

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE NARANJITO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**“ORDENANZA NÚM. 18”  
SERIE: 2021-2022”**

**ORDENANZA**

**PARA APROBAR EL REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO, Y DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 10 SERIE 2020-2021, REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE NARANJITO; Y PARA OTROS FINES.**

**Exposición de Motivos**

El Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, autoriza a los municipios a crear Cuerpos de Policía Municipal que brinden seguridad y mantengan el orden en su demarcación territorial. En adición, las leyes y reglamentaciones vigentes, tanto estatales como federales también requieren que la labor de estos cuerpos de vigilancia municipales actúen de forma uniforme y coordinada con la Policía Estatal

Además, la siempre cambiante tecnología ofrece alternativas electrónicas para llevar a cabo la labor policiaca en forma eficaz, mecanismos que hace apenas unos años atrás no existían; pero se requiere regular su uso para que se utilicen correctamente en favor tanto de la policía municipal como de la ciudadanía.

Este Reglamento provee para adaptar las reglas a las necesidades de la policía municipal y modernizarlas de forma tal que respondan a prestar un servicio eficiente al Municipio de Naranjito.

**POR CUANTO:** La Ley 107-2020, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, establece en su Artículo 1.035 (m) que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** Así también, La Ley 107-2020, conocida como el “Código Municipal del Puerto Rico”, menciona en el Artículo 3.024 que: “El Alcalde queda facultado para determinar por reglamento, la organización y administración de la Policía Municipal, las obligaciones, responsabilidades y conductas de sus miembros, el cumplimiento con los dispuesto en este Código y cualquier otro asunto necesario para su funcionamiento. ...”.

**POR CUANTO:** El Artículo 3.024 antes mencionado indica asimismo que el Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico notificará cuando lo estime necesario al Alcalde, aquellos cambios respecto a los procedimientos que estén autorizados a realizar los Policías Municipales que deben ser incorporados al Reglamento de la Policía Municipal siguiendo las directrices establecidas para ello; y siempre ratificará el reglamento, disponiéndose, que hasta tanto dicho reglamento no sea ratificado por el Comisionado y aprobado por la Legislatura Municipal, no podrá entrar en vigor.

**POR CUANTO:** Con fecha del 28 de marzo el Comisionado y funcionario autorizado por la Policía de Puerto Rico, Coronel Antonio López Figueroa; emitió la carta de ratificación según descrita en el POR CUANTO anterior, lo que da paso a la aprobación del Reglamento de la Policía Municipal de Naranjito por el Cuerpo Legislativo.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal tiene un fiel compromiso de proteger a sus ciudadanos. Por tal razón con la aprobación de este reglamento ajustamos y atemperamos a la realidad de los tiempos que estamos viviendo los procedimientos y todo lo relacionado a la organización y administración de la Policía Municipal de Naranjito.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE NARANJITO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1ra:** Se deroga el Reglamento de la Policía Municipal de Naranjito aprobado por la Ordenanza Núm. 10, Serie 2020-2021.


**SECCIÓN 2DA:** Se aprueba el nuevo Reglamento de la Policía Municipal de Naranjito que regirá la organización y administración de la Policía Municipal, sus obligaciones, responsabilidades y conducta de sus miembros y cualquier otro asunto necesario para su funcionamiento.


**SECCIÓN 3RA:** Si cualquier parte, párrafo o cláusula de esta Ordenanza fuese declarada nula por cualquier tribunal, la sentencia dictada a tal efecto no invalidará el resto de esta Ordenanza, sino que su efecto quedará limitado a la parte que hubiere sido nula.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza será notificada a las agencias de gobierno, Policía de Puerto Rico y dependencias municipales correspondientes.

**SECCIÓN 5TA:** Esta ordenanza Municipal entrara en vigor luego de ser aprobada por esta Legislatura Municipal y por el Alcalde del Municipio de Naranjito.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO, HOY 18 DE MAYO DE 2022 Y POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NARANJITO, PUERTO RICO, HOY 23 DE MAYO DE 2022.

  
\_\_\_\_\_  
HON. MELVIN CRUZ CUADRADO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
SRA. JOHANNI L. GUZMAN RIOS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
HON. ORLANDO ORTIZ CHEVRES  
ALCALDE



Hon. Melvin Cruz Cuadrado  
Presidente

## CERTIFICACIÓN

Yo, Johanni L. Guzmán Ríos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Naranjito, Puerto Rico, por la presente:

**CERTIFICO**, que lo siguiente es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 18 SERIE: 2021-2022**, aprobada por la Legislatura Municipal el 18 de mayo de 2022 en Sesión Ordinaria y por el Alcalde el 23 de mayo de 2022.

**CERTIFICO**, además que la votación fue: unánime.

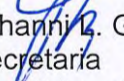
- |  |  |
|--|--|
| 1. Hon. Ángel J. Pacheco Santiago – a favor          | 2. Hon. José A. López Agosto – a favor         |
| 3. Hon. Lilly Bell Olivo Rivera - a favor            | 4. Hon. Kelvin Serrano Sáez - ausente/excusado |
| 5. Hon. Román Rivera Alejandro – a favor             | 6. Hon. Lilliana Rivera Cintrón - a favor      |
| 7. Hon. Ángel M. Marrero Calderón - ausente/excusado | 8. Hon. Víctor Pérez Figueroa – a favor        |
| 9. Hon. Danny Figueroa Ibarry – a favor              | 10. Hon. Blanca I. Pérez Rosado – a favor      |
| 11. Hon. Frank Santiago Pérez - a favor              | 12. Hon. William Correa Rivera – a favor       |
| 13. Hon. Ileana Torres Morales – a favor             | 14. Hon. Melvin Cruz Cuadrado - a favor        |

**ORDENANZA NÚM. 18**

**SERIE 2021-2022**

**PARA APROBAR EL REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO, Y DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 10 SERIE 2020-2021, REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE NARANJITO; Y PARA OTROS FINES.**

**PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo y sello la presente hoy, 24 de mayo de 2022.

  
Johanni L. Guzmán Ríos  
Secretaría  
Legislatura Municipal